

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

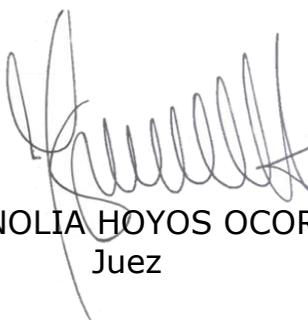
DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2019-00210-00

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Para los fines del inciso final del artículo 170 CGP se ponen en conocimiento del demandado las documentales a folios 36 a 39 aportadas por la demandante en cumplimiento a la providencia del 02 de marzo de 2020 (Fl. 35).

Ejecutoriada la presente providencia ingrese al despacho para resolver el presente asunto por escrito, habida consideración de que no existen más pruebas por practicar y en atención a lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 077 FECHA 08-SEPTIEMBRE-2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria